



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°126 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de junio del 2025.

VISTO:

El Memorandum N° 145-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N°013-2025-VLSV-P-/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; Informe N° 054-2025-CBCE/IE-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 2038-2025-OSLO/GM/MPMN, del jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Proveído N° 4618-GPP/GM/MPMN, Del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1501-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 718-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 2.1) del numeral 2 artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en relación a la organización del espacio físico y uso del suelo, establece que una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales: ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las Obras de Infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques industriales, embarcaderos terminales terrestres, y otras similares, en concordancia con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de desarrollo Regional;

Que, en conformidad con El Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 9 de diciembre de 2018, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Este decreto establece las normas para la planificación y gestión de inversiones en el sector público en Perú.

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0276-2018-GM/MPMN,- Directivas de Normas para la Ejecución de Obras Públicas, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, tiene como objetivo: " Establecer el procedimientos técnicos administrativos para que regulen el proceso de ejecución de las Obras Publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), a cargo de la Municipalidad Mariscal Nieto" [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, con Memorandum N° 145-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, el proyectista Ing. Víctor Lucio Silva Villegas, a través del Informe N°013-2025-VLSV-P-/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de abril de 2025, remite el Plan de Trabajo para la aprobación y elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de rehabilitación y de Reposición denominado : "RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", código de Inversiones N° 2669741, sustentando el requerimiento en: "El proyecto consiste en garantizar el acceso oportuno, inclusivo y funcional de los deportistas a infraestructuras y servicios especializados que respondan a los estándares de calidad requeridos para el desarrollo óptimo de la disciplina deportiva en cuestión, promoviendo así la mejora del rendimiento, la seguridad y el bienestar de los usuarios;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°126 -2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 06 de junio del 2025.

Que, mediante Informe N° 054-2025-CBCF/IE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22-04-2025, el Inspector, APRUEBA el plan de Trabajo del Expediente Técnico del proyecto de inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de rehabilitación y de Reposición denominado : RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", código de Inversiones N° 2669741, con un presupuesto de S/ 200,524.50 Soles con un plazo de ejecución de 90 días calendario, opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2038-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 046-2025-JELM-SPMI-GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de mayo de 2025, el Ing. Juan Laurente Mamani, especialista de Inversión Pública señaló que el IOARR "RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", código de Inversiones N° 2669741, fue declarada viable con fecha 14 de febrero de 2025, con un monto de S/ 1,391,161.93;

Que, según Informe N° 1501-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 30-05-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de la IOARR denominada "RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", código de Inversiones N° 2669741, con un presupuesto de S/ 200,524.50 (Doscientos mil quinientos veinticuatro con 50/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Proyecto	: "RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"
Fuente de financiamiento	: Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Importe Total	: S/ 200,524.50

Que, mediante Informe Legal N° 718-2025-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04-06-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1 de sus conclusiones que, es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, el Plan de Trabajo de la IOARR denominada "RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", código de Inversiones N° 2669741, con un presupuesto de S/ 200,524.50 (Doscientos mil quinientos veinticuatro con 50/100 soles), y un plazo de ejecución de 90 días calendario; de conformidad con el Informe N°1063-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 054-2025-CBCF/IE-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1501-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las atribuciones conferidas por el numeral 20] del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, y sus modificatorias; y, el Informe Legal N° 718-2025-GAJ/GM/MPMN, el Informe N°1063-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 054-2025-CBCF/IE-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1501-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la IOARR denominada: "RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", código de Inversiones N° 2669741, con un presupuesto de S/ 200,524.50 (Doscientos mil quinientos veinticuatro con 50/100 soles), y un plazo de ejecución de 90 días calendario, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°126 -2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 06 de junio del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución DE PLAN DE TRABAJO DE LA IOARR DENOMINADA "RENOVACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", Código De Inversiones N° 2669741, A La Sub Gerencia De Estudios De Inversión.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección del PLAN DE TRABAJO de la IOARR denominada "RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", código de Inversiones N° 2669741, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de PLAN DE TRABAJO de la IOARR denominada "RENOVACION DE PISTA DE ATLETISMO (COMPETENCIA); EN EL (LA) ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", código de Inversiones N° 2669741.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
[Firma]
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA